



### **Junta General del COACAB para analizar los cambios del CAU**

*A partir de 2025, los operadores económicos y los representantes aduaneros deberán utilizar los nuevos instrumentos y cumplir con las funcionalidades definidas en el Código Aduanero de las Unión como, por ejemplo, el intercambio de información exclusivamente por vía electrónica con las aduanas, o la interacción con el portal EU Data Hub para presentar la información aduanera.*

El miércoles 28 de junio, el Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona (COACAB), celebró la reunión de Junta General, en la que, además de la presentación del balance del ejercicio 2022 y del presupuesto para el ejercicio 2023, se trataron diversos temas de actualidad.

Antonio Llobet, presidente del COACAB, repasó las actividades llevadas a cabo durante el año pasado y se refirió, especialmente, a las principales novedades que presenta la implementación del Código Aduanero de la Unión.

Una de ellas está relacionada la implantación de la normativa aduanera en todos los sistemas informáticos de los diferentes países de la Unión Europea para que el intercambio de información entre los operadores económicos y las aduanas, así como entre las propias autoridades aduaneras sea totalmente por vía electrónica a partir de 2025. Es decir, que todas deberán funcionar con procedimientos y sistemas informáticos unificados a partir de entonces porque, hasta la fecha, cada Estado miembro ha interpretado a su manera la normativa aduanera europea, ha establecido los procedimientos de control y ha determinado las sanciones por incumplimiento.

Por otro lado, el CAU determina la puesta en marcha de una serie de simplificaciones que afectan a la actividad de los representantes aduaneros como, por ejemplo, el despacho centralizado europeo que permite que un operador económico pueda centralizar la presentación de las declaraciones aduaneras y el pago de los derechos de aduana ante las autoridades aduaneras del Estado miembro en el que está establecido, aunque las mercancías se presenten físicamente, a la importación o a la exportación, en otra aduana de otro Estado miembro de la UE.

Otra novedad importante es la creación de la nueva figura aduanera Trust & Check Traders, que va más allá del Operador Económico Autorizado (OEA) para grandes empresas y que presenta más ventajas dado que podrán comercializar sus mercancías en la UE con una intervención aduanera mínima, aunque los representantes aduaneros que quieran actuar como Trust & Check para sus clientes estarán obligados a hacerlo bajo la representación indirecta. Asimismo, empezará a funcionar el Centro Aduanero de Datos (EU Data Hub) al que los países tendrán que conectarse y que sustituirá a la infraestructura informática aduanera existente en los Estados miembros de la UE. Empresas y operadores interactuarán con este único portal para presentar la información aduanera y lo harán una única vez para múltiples envíos.



## Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

Otro aspecto muy relevante es la creación de la Agencia Aduanera Europea, una nueva autoridad que actuará en materia de gestión de riesgos y controles aduaneros basándose en los datos facilitados a través del Centro Aduanero de Datos de la UE. Además, se establecerá un procedimiento sancionador común en el que se tipificarán las irregularidades aduaneras y las sanciones a imponer.

El CAU también incide especialmente en las operaciones de comercio electrónico. Su crecimiento exponencial ha llevado a la Unión Europea a un mayor control de las plataformas online, las cuales tendrán que garantizar que las mercancías vendidas en la UE cumplan con todas las obligaciones aduaneras. Es decir, que serán responsables de que en el momento de la compra ya se paguen los derechos de aduana y el IVA.

Al mismo tiempo, la reforma elimina la exención de derechos de aduana de la que disfrutaban las mercancías valoradas en menos de 150 euros. Con el CAU, las numerosas categorías de derechos de aduana para las compras online de poco valor se reducen a sólo cuatro, evitándose el fraude que existe con millones de pequeños paquetes infravalorados que eluden el pago de los derechos de aduana de importación.

Según Llobet, las reformas que se van a producir a nivel operativo son relevantes y, por este motivo, tanto desde el Colegio de Agentes de Aduanas de Barcelona como desde el Consejo General, se hará un seguimiento riguroso y se estará en contacto con las asociaciones europeas para velar por los intereses de los representantes aduaneros y para que anticiparse, en la medida que sea posible, a los cambios que va a implicar para el colectivo.